

VIERNES, 31 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 210

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-15028 *Notificación de incoación de expediente sancionador SAN01/14/39/0095.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del Acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/14/39/0095, iniciado a D^a. M^a Belén Delgado García, cuyo último domicilio conocido es: C/ Andalucía, 12 6º D, 01003 Vitoria, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: acampada en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en Trengandín, t.m. de Noja.

Tipificada como infracción administrativa y clasificada como grave en el artículo 90.2 i) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, según redacción dada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y de modificación de la Ley 22/1988, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de cuatrocientos euros (400) euros, de acuerdo con el artículo 97.1 a) de dicha Ley.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53-3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 211.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, en un plazo de quince (15) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 22 de octubre de 2014.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/15028

CVE-2014-15028